|  |  |
| --- | --- |
| **Proceso**  | Autoevaluación de Extensiones |
| **Fecha** |  |
| **Lugar** |  |
| **Hora de inicio** |  |
| **Hora de terminación** |  |
| **Periodo de evaluación** | 2018 (1) y (2) |
| **Equipo de trabajo** | Ubicar los nombres de los integrantes del equipo de trabajo |

1. **ACTIVIDADES DE LA VISITA IN SITU**

|  |
| --- |
| **Actividades de la visita in situ** |
| * Entrevistas individuales con informantes claves
* Entrevistas grupales con profesores y estudiantes
* Presentación de un proyecto de investigación
* Análisis de los hallazgos encontrados
* Identificación de fortalezas y debilidades por ejes del modelo de evaluación del entorno del aprendizaje de carreras, Uleam 2019.
 |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de las entrevistas individuales** |
| Informante clave 1: En esta sección, se deberá describir los principales datos recabados  |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de la entrevista con grupo de profesores** |
| En esta sección, se deberá escribir los aspectos más importantes que nos ayuden a la triangulación de la información.  |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de la entrevista con grupo de estudiantes** |
| En esta sección, se deberá escribir los aspectos más importantes que nos ayuden a la triangulación de la información.  |

|  |
| --- |
| **Desarrollo presentación del proyectos de investigación**  |
| En esta sección, se deberá describir datos importantes obtenidos en esta actividad.  |

1. **TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA**

En esta sección el equipo autoevaluador deberá sistematizar toda la información.

En este punto, basarán su análisis evaluativo en función de las diversas fuentes de información, puntos de vistas y datos, desde la revisión en el repositorio digital hasta la información obtenida en las diferentes actividades desarrolladas en la visita in situ.

* 1. **FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL EJE INVESTIGACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| 1 | 1 |
| 2 | 2 |
| 3 | 3 |

*Cabe indicar, que el cumplimiento de un estándar no constituye, necesariamente, una fortaleza, como el no cumplimiento, una debilidad. Una fortaleza se puede identificar cuando hay resultados por sobre lo planificado. Por otro lado, hay que considerar que el cumplimiento del estándar solo corresponde a condiciones mínimas establecidas por el CACES. De ahí la importancia de hacer un análisis profundo.*

Juicio evaluativo, utilizar la escala que se encuentra en la guía para la autoevaluación

* 1. **RESULTADOS DEL EJE INVESTIGACIÓN POR ESTÁNDAR Y ELEMENTOS FUNDAMENTALES**

| **Estándar** | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Sustentación y/u observaciones** | **Recomendación o sugerencias** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR 8: Planificación de los procesos de investigación** La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, e instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, así como para la selección asignación de recursos, seguimiento, evaluación y publicación de resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y tecnológica y/o de creación artística, enmarcados en sus líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado. | 8.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables. | . |  |  |
|  | 8.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística y para la publicación de resultados. |  |  |  |
|  | 8.3. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística |  |  |  |
|  | 8.4. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística. |  |  |  |
|  | 8.5. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 9: Ejecución de los procesos de investigación.** La institución selecciona programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística mediante procedimientos de arbitraje preferentemente enmarcados en las líneas de investigación y/o dominios académicos, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y externos, da seguimiento y los evalúa, reconociendo los logros del profesorado y estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco de principios éticos.  | 9.1. La institución aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, que son conocidos por el profesorado. |  |  |  |
|  | 9.2. La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística. |  |  |  |
|  | 9.3. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de la carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas. |  |  |  |
|  | 9.4. La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes. |  |  |  |
|  | 9.5. La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme la normativa del sistema de educación superior. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 10: Producción académica y científica.** La institución produce resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, plasmados en obras de relevancia, valoradas por pares internos y externos a la institución, que cumplen con requisitos básicos de publicación, exposición y/o registro, y están articuladas a sus líneas de investigación y/o proyectos de creación artística. | 10.1. La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística. |  |  |  |
|  | 10.2. Libros y capítulos de libros revisados por pares, publicados en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018: *Dónde: LCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares. L: Total de libros publicados en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018. CL: Total de capítulos de libros publicados en los períodos académicos 2017 y 2018. TP: Total de profesores en el período de evaluación.*   |  |  |  |
|  | 10.3. Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares. |  |  |  |
|  | 10.4. La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes. |  |  |  |
|  | 10.5. Los prototipos y diseños, incluidos software de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 11: Publicación de artículos en revistas indizadas.** El profesorado de la institución publica artículos en revistas indizadas en bases de datos. | Cálculo del estándar. Para el cálculo del estándar se tomará en cuenta los artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos según el anexo 3. A la tasa calculada se añade factores de impacto (i) y Proyectos (p).  |  |  |  |

| **CONCLUSIONES** |
| --- |
|  |

*En esta sección, deberá incluir al menos una conclusión relacionada con el eje evaluado*

**Firman para constancia:**

| **Equipo de trabajo** | **Función** | **Firma** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Manta, XX abril de 2020